Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

ACTA NÚMERO 2: SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMEDOR ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO, Exp. nº 00065/ISE/2019/SC

EXPEDIENTE: 00065/ISE/2019/SC
OBJETO: CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMEDOR ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: RESTRINGIDO (art. 131.2 LCSP)
TIPO CONTRACTUAL: CONCESION SERVICIO PUBLICO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 31.595.780,60 euros
IMPORTE IVA: 2.240.287,76 euros.
VALOR ESTIMADO: 114.532.106,40 euros

ASISTENTES:
Presidente:
Diego Manuel Talavera Sánchez, Director de Contratación y Gestión Patrimonial.
Vocales:
Raúl Domínguez García, Administrativo de la Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa.
Sofía Alguacil Herrero, Representante de Asesoría Jurídica.
Antonio Medina Quintanilla, Representante de Control Interno.
Secretaria:
Inés María Ponce Latorre, Gestora de la Dirección de Contratación y Gestión patrimonial.

En Sevilla, siendo las 09:30 horas del día 08 de agosto de 2019, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo a la apertura, examen y calificación de la documentación contenida en el SOBRE "SUBSANACIONES", presentado por las personas candidatas requeridas, con motivo de la adjudicación del contrato DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMEDOR ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO, expediente 00065/ISE/2019/SC.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite de presentación de las subsanaciones fue el día 07/08/2019 a las 14:00 horas, según notificaciones y anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2019-0000088604 de 02/08/2019.

Seguidamente la Secretaría procede en primer lugar al conocimiento previo del Certificado expedido por la persona responsable del Registro General de esta Agencia Pública con fecha de 07 de agosto de 2019, el cual queda incorporado a la presente acta, donde se acreditan las personas candidatas que han presentado documentación al objeto de tomar parte en la licitación:

Es copia auténtica de documento electrónico

#	NIF	PERSONAS CANDIDATAS
1	B29725710	MENDOZA PALOMO SL
6	B92871045	CATERING VILLABLANCA SL
8	28675358Q	LUIS SOSA RODRÍGUEZ
11	A08427296	SODEXO IBERIA S.A.
14	B41554072	ALJACATERING S.L.

Quedan excluidas del procedimiento, por los motivos que se expresan, las personas candidatas que se relacionan:

PERSONAS CANDIDATAS	DEFECTOS U OMISIONES SUBSANABLES
AXIAL MEDITERRANEA	No presenta sobre de subsanación en el plazo concedido al efecto.

A continuación se procede, por la Presidencia, según el orden de entrada que consta en el Registro General, a la apertura, examen y calificación de la documentación contenida en el Sobre "SUBSANACIONES" con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación presentada se acuerda, por la Mesa de Contratación, admitir a la licitación por considerarse subsanados en tiempo y forma los defectos de que adolecían a las siguientes personas candidatas:

MENDOZA PALOMO SL
CATERING VILLABLANCA SL
LUIS SOSA RODRÍGUEZ
SODEXO IBERIA S.A.

La Mesa acuerda declarar excluida del procedimiento, al no considerarse subsanado el defecto observado a:

PERSONAS CANDIDATAS	DEFECTOS U OMISIONES SUBSANABLES
ALJACATERING S.L.	No aporta el/los documento/s que acredita/n de manera fehaciente el número de registro del depósito de las cuentas anuales aprobadas efectuado por el Registrador Mercantil tal y como se le solicitaba en la notificación de subsanación y en el el anexo XVIII del PCAP.

Las personas candidatas admitidas en el procedimiento, son:

#	NIF	Entidad
1	B29725710	MENDOZA PALOMO SL
2	B46630752	INDUSTRIA RESTAURACIÓN COLECTIVA, SL (IRCO)
3	G04054425	FEDERACION ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
4	B14659007	FEPAMIC SERVICIOS PARA PERSONAS DEPENDIENTES S.L.
5	B92241207	CATERING PEREA ROJAS SLU
6	B92871045	CATERING VILLABLANCA SL
7	B29682127	COL-SERVICOL S.L.
8	28675358Q	LUIS SOSA RODRÍGUEZ
9	F23475684	ABENSAC S.C.A.
10	B91244483	RESTAURACION Y CATERING HERMANOS GONZALEZ S.L.

Es copia auténtica de documento electrónico

11	A08427296	SODEXO IBERIA S.A.
12	B85241016	SERENISIMA IBERIA S.L.
13	B92727262	CATERING EL CANTARO S.L
15	B21295001	SALON CELEBRACIONES EL CORTIJO, S.L.
16	B58703240	SERVEI D APATS S.L.
17	B30145775	MEDITERRANEA DE CATERING SL
18	A58005125	ARAMARK SERVICIOS INTEGRALES S.A.U.
19	B60359726	ARAMARK SERVICIOS DE CATERING S.L.U.
20	A58631813	COMERTEL S.A.
21	A08827180	ALESSA CATERING SERVICES S.A.U.
22	A59376574	SERUNION S.A.

No habiéndose presentado solicitud de participación para los lotes 4, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 23, 25, 26, 39, 40, 41, 60, 61, 97; y habiéndose excluido a la única persona candidata que había presentado solicitud de participación para el lote 22, se propone por la Mesa de Contratación la declaración de desierto de los citados lotes.

Una vez comprobada la personalidad y solvencia de los solicitantes, la Mesa de contratación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3, remite a la Comisión Técnica la documentación técnica para la selección de candidatos, a fin de que por ésta se emita el correspondiente informe técnico.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 10:45 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
EL/LA PRESIDENTE/A EL/LA SECRETARIO/A

Es copia auténtica de documento electrónico